



**UNIDAD TÉCNICA DE  
FISCALIZACIÓN**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE  
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA  
GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN  
CIUDADANA “MOVIMIENTO KATARISTA  
PODER COMUNAL” – LA PAZ  
(MK-PC)**

La Paz, 08 de septiembre de 2020

## ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pag.
<b>I.</b>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la Notificación y Plazo de Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....	1-2
<b>II.</b>	<b>DESCARGOS PRESENTADOS.....</b>	<b>2</b>
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....</b>	<b>2</b>
<b>3.1.</b>	<b>GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....</b>	<b>2-3</b>
<b>A.</b>	<b>PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA).....</b>	<b>5-6</b>
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal (MK-PC) La Paz.....	6
<b>B.</b>	<b>CAJA.....</b>	<b>7</b>
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal (MK-PC) La Paz.....	7-8
<b>C.</b>	<b>COMPROBANTES CONTABLES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE NO SE ENCUENTRAN FOLIADOS.....</b>	<b>8</b>
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal (MK-PC) La Paz.....	8
<b>D.</b>	<b>FALTA DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>8-9</b>
	Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal (MK-PC) La Paz.....	9
<b>IV.</b>	<b>INFORME LEGAL.....</b>	<b>10</b>
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>11</b>
	<b>ANEXO N° 1 Planilla de Evaluación de Descargos.....</b>	



INF.FIS. UTF. N° 44/2020

## INFORME

**A :** Dr. Salvador Romero Ballivian  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**VÍA :** Dra. Rosario Baptista Canedo  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez  
**JEFA NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales  
**AUDITORA FISCALIZADORA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**REF. :** **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN “MOVIMIENTO KATARISTA PODER COMUNAL” (MK-PC) – LA PAZ**

**FECHA:** La Paz, 08 de septiembre de 2020

---

### I. ANTECEDENTES

#### **Del Informe Preliminar**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley de Organizaciones Políticas, 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N°



068/2019, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2018, presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) – La Paz.

### **De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar**

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019; el Tribunal Departamental de La Paz en fecha 29 de agosto de 2019 notificó a Emiliana Laura de Lopez, Delegada de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) – La Paz, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 101/2019, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas; considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 26 de septiembre de 2019.

## **II. DESCARGOS PRESENTADOS**

### **De la presentación de documentación de descargo**

Mediante nota de 16 de septiembre de 2019, Emiliana Laura de López, Delegada de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) – La Paz, presentó al Tribunal Supremo Electoral las aclaraciones a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 101/2019, la misma que fue recepcionada en la Unidad Técnica de Fiscalización el 20 de septiembre del año en curso, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe de Rendición de cuenta documentada (foja 1).
- Documentos de descargo (Cartas de instrucción y orden de pago, Orden de pago, Contratos de Servicios, Informes explicativos y planillas firmadas) (fojas 22).

## **III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS**

### **3.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

En el numeral 2.1. del Informe INF.FIS.UTF. N° 101/2019, se estableció que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz

correspondiente a la Gestión 2018, se ha verificado que no adjuntan el suficiente respaldo de la Rendición de Cuenta Documentada de los gastos reportados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018 por Bs2.500,00; como se describe en el siguiente cuadro:

Detalle	Importe Bs.	Anexo
Telefonía	250,00	1
Capacitación de Personal	950,00	
Pasajes	500,00	
Refrigerios	800,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.500,00</b>	

Lo señalado fue observado en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016, mediante Informe INF.FIS.UTF. N° 89/2018 y en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017 mediante Informe INF.FIS.UTF. N° 212/2018, ambos emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, asimismo cable aclarar que la Agrupación Ciudadana no presentó las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en los mencionados informes.

Al respecto, los artículos 61° y 72° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente al 23 de mayo de 2019, señalaban lo siguiente:

- Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos): *“...Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro...”*
- Artículo 72°(Comprobantes del Registro de Transacciones): *“...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...”*

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber procesado la información contable sin contar con la totalidad de la documentación de respaldo, ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren justificados adecuadamente.

- Se recomendó a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al Contador, justificar los gastos observados con la documentación que se describe en el Anexo N° 1 para su evaluación por la Unidad Técnica de Fiscalización.

**Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz.**

De acuerdo con nota de 16 de septiembre de 2019, con relación a la observación 2.1. “Gastos sin suficiente documentación de respaldo”, realizan las aclaraciones a las partidas correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

Detalle	Importe Bs.	Descargo Presentado
Telefonía	250,00	La nota sin número de 16 de septiembre de 2018, referente a la aclaración a las observaciones del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018, adjuntan: 1). Autorización de los pagos o gastos efectuados. 2). Informes de actividades programadas según POA. 3). Contratos de consumo de alimentación de diversos eventos programados (si corresponde) y 4). Lista de participantes de los eventos realizados según POA de la organización política. Respecto a la cuenta de "Telefonía", adjuntan la autorización de pago por la Presidenta de la Agrupación Ciudadana que contiene el nombre de los beneficiarios.
Capacitación de Personal	950,00	La nota sin número de 16 de septiembre de 2018, referente a la aclaración a las observaciones del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018, adjuntan: 1). Autorización de los pagos o gastos efectuados. 2). Informes de actividades programadas según POA. 3). Contratos de consumo de alimentación de diversos eventos programados (si corresponde) y 4). Lista de participantes de los eventos realizados según POA de la organización política. Respecto a la cuenta de "Capacitación de Personal", adjuntan la autorización de pago, contrato e informes de capacitación.

Detalle	Importe Bs.	Descargo Presentado
Pasajes	500,00	La nota sin número de 16 de septiembre de 2018, referente a la aclaración a las observaciones del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018, adjuntan: 1). Autorización de los pagos o gastos efectuados. 2). Informes de actividades programadas según POA. 3). Contratos de consumo de alimentación de diversos eventos programados (si corresponde) y 4). Lista de participantes de los eventos realizados según POA de la organización política. Respecto a la cuenta de "Pasajes", adjuntan la autorización de pago por la Presidenta de la Agrupación Ciudadana e Informes de viaje explicando el motivo, lugar de destino y fecha.
Refrigerios	800,00	La nota sin número de 16 de septiembre de 2018, referente a la aclaración a las observaciones del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018, adjuntan: 1). Autorización de los pagos o gastos efectuados. 2). Informes de actividades programadas según POA. 3). Contratos de consumo de alimentación de diversos eventos programados (si corresponde) y 4). Lista de participantes de los eventos realizados según POA de la organización política. Respecto a la cuenta de "Refrigerios", adjuntan la autorización de pago, planilla firmada por los beneficiarios e informes de los eventos realizados por la Presidenta de la Agrupación Ciudadana e Informes de viaje explicando el motivo, lugar de destino y fecha.
<b>Total</b>	<b>2.500,00</b>	

Conforme a las aclaraciones efectuadas por la Agrupación Ciudadana "Movimiento Katarista Poder Comunal" (MK-PC) La Paz y la documentación de descargo presentada, se **levantan** las observaciones por **Bs2.500,00** cuyos descargos y justificaciones se presentan en el respectivo anexo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Importe Registrado en el punto 2.1 del Informe Preliminar Bs.	Gastos Sin Suficiente Documentación de Respaldo		Anexo
		Se levanta	Se Mantiene	
		Bs.	Bs.	
Telefonía	250,00	250,00		1
Capacitación de Personal	950,00	950,00		
Pasajes	500,00	500,00		
Refrigerios	800,00	800,00		
<b>TOTAL</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>		



### 3.2. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

#### A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA)

En el numeral 2.2, punto A. del Informe INF.FIS.UTF. N° 101/2019 se estableció que el Programa de Operaciones Anual (POA) de la Gestión 2018, presentado por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, planificó las siguientes actividades:

- Talleres sobre agrupaciones con el Tribunal Departamental.
- Seminarios para formación de líderes Kataristas en los municipios.
- Talleres sobre la gestión pública municipal.
- Reuniones con organizaciones sociales.

Al respecto, no existe evidencia documental que dé certeza de la realización de los citados eventos.

El artículo 29° (Presupuesto Anual) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala que: “...*El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta...*”

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables no establecieron adecuadamente los objetivos en el POA de la Gestión 2018, considerando las limitaciones de la Agrupación Ciudadana, lo que denota la inadecuada planificación realizada.

- Se recomendó a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al Responsable de elaboración del POA, que a futuro la Planificación de Operaciones Anual se realice de forma adecuada considerando todos los aspectos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Agrupación Ciudadana en beneficio de sus componentes.

**Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz.**

La nota de respuesta de 16 de septiembre de 2019 respecto a las observaciones realizadas en el Informe Preliminar, respecto al numeral 2.2. punto A, la Agrupación Ciudadana no adjunta documentación ni realiza aclaración respecto a la falta de evidencia documental de la realización de los eventos citados en el Programa de Operaciones Anual (POA) 2018.

Por consiguiente, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 3.2 punto A del presente informe al no presentar documentos de respaldo.

**B. CAJA**

En el numeral 2.2, punto B. del Informe INF.FIS.UTF. N° 101/2019, se estableció que la cuenta “Caja” tiene un saldo de **Bs3.000,00** del cual no existe evidencia de haber realizado el **arqueo** respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General, sin embargo, como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización considerando la información de la fiscalización realizada a la gestión 2017, ha podido validar el saldo de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Saldo al 31 de diciembre 2017	3.000,00
más: Ingresos	2.500,00
menos: Gastos	2.500,00
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>3.000,00</u>

- Se recomendó, a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal”(MK-PC) La Paz, instruir al Contador respaldar los saldos expuestos en el Balance General, incluyendo el saldo observado de la cuenta “Caja” con el **arqueo** que permita validar el saldo y conocer al Responsable de su custodia con el fin de contar con información confiable considerando el **nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019.**

**Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz.**

La nota de respuesta de 16 de septiembre de 2019 respecto a las observaciones realizadas en el Informe Preliminar, respecto al numeral 2.2. punto B, la Agrupación Ciudadana no adjunta documentación ni realiza aclaración respecto a la falta de

evidencia de haber realizado el “arqueo” de caja para validar el saldo expuesto en el Balance General y conocer al Responsable de su custodia.

Por consiguiente, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 3.2 punto B del presente informe al no presentar documentos de respaldo.

### C. COMPROBANTES CONTABLES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE NO SE ENCUENTRAN FOLIADOS

En el numeral 2.2, punto C. del Informe INF.FIS.UTF. N° 101/2019, se estableció que los Comprobantes de Ingreso y Egreso y sus documentos de respaldo correspondientes a la Gestión 2018, no se encuentran **foliados**.

Al respecto, el punto 9 de los artículos 89° y 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, señalan que: “...Presentar la documentación citada debidamente **foliados** y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta...” (las negrillas son nuestras).

Al margen de incumplir lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, el foliado de los documentos garantiza el control de su integridad y disminuye el riesgo de su pérdida.

- Se recomienda a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal”(MK-PC) La Paz, instruir al Contador que en las próximas entregas de documentos de respaldo éstos sean presentados debidamente foliados, a objeto de evitar la alteración de los mismos.

### Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz.

La nota de respuesta de 16 de septiembre de 2019 respecto a las observaciones realizadas en el Informe Preliminar, respecto al numeral 2.2. punto C, la Agrupación Ciudadana no adjunta documentación ni realiza aclaración respecto a que los comprobantes contables y sus respaldos no se encuentran **foliados**.

Por consiguiente, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 3.2 punto C del presente informe al no presentar documentos de respaldo.

### D. FALTA DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el numeral 2.2, punto D. del Informe INF.FIS.UTF. N° 101/2019, se estableció que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, no presentó “Notas a los Estados Financieros” correspondientes a la

gestión 2018, las cuales representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan como parte de los Estados Financieros.

Su ausencia, contraviene el artículo 71° (Inventario y Balances a Presentar) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señalaba: “... *Con carácter obligatorio las organizaciones políticas deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los siguientes Estados Financieros:*

1. *Balance General*
2. *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*
3. *Estado de Resultados*
4. *Notas a los Estados Financieros*
5. *Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos*
6. *Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos.*

*Estos estados financieros serán elaborados con criterio técnico uniforme que permita conocer de manera clara, completa y verás, la situación del patrimonio, las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas durante el ejercicio. Los citados documentos financieros deberán ser suscritos por los Responsables Económicos y el Contador....”*

- Se recomienda a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al Contador que la remisión de los Estados Financieros incluya las “Notas a los Estados Financieros” con las aclaraciones o explicaciones complementarias sobre los saldos expuestos en los Estados Financieros, debiendo considerar el **nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019.**

#### **Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz.**

La nota de respuesta de 16 de septiembre de 2019, respecto a las observaciones realizadas en el Informe Preliminar, respecto al numeral 2.2. punto D, la Agrupación Ciudadana no adjunta documentación ni realiza aclaración respecto a que los comprobantes contables y sus respaldos no se encuentran **foliados**.

Por consiguiente, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 3.2 punto D del presente informe al no presentar documentos de respaldo.

#### IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 201/2020 de 10 de agosto de 2020, sobre el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 171/2019 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 101/2019, relativo a la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, en el acápite de conclusión y recomendación indica: *“...solicitando opinión legal para continuar con la tramitación de los informes de fiscalización, misma que se encuentra adjunta a los Informes Complementario INF.FIS.UTF. N° 171/2019 y Preliminar INF.FIS.UTF. N° 101/2019 de Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) – La Paz; corresponde concluir que el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263 de 17 de diciembre de 2012, prevé que, para la emisión del Informe final de fiscalización, previamente debe emitirse un informe legal; por lo que según lo expresado en los informes Complementario INF.FIS.UTF. N° 171/2019 y Preliminar INF.FIS.UTF. N° 101/2019 no existen indicios de responsabilidad penal y/o civil; sin embargo, cabe mencionar que la Agrupación Ciudadana ““Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) – La Paz, en el Informe Complementario INF.FIS.UTF N° 171/2019 establece que en las conclusiones C1 levantan la observaciones referidas a Bs.2500,00 descritas en el numeral 3.1 del presente informe; respecto a la conclusión C2 la Agrupación Ciudadana ““Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) – La Paz no subsana las observaciones expuestas en el numeral 3.2 respecto a las otras observaciones identificadas en los puntos A, B, C y D del presente informe.*

*Motivo por el cual, recomiendan a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) – La Paz; instruya al contador que en el futuro aplique las recomendaciones contenidas con la finalidad de implementar procedimientos de control efectivo a efectos de garantizar información útil, oportuna y confiable se justifique el adecuado manejo económico y financiero de la Agrupación Ciudadana conforme lo establece en presente informe y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; con el propósito de permitir la fiscalización de su patrimonio, correspondiendo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral considerar estos extremos en la emisión del Informe Final.*

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, para levantar las observaciones identificadas en los rubros de Activo, Pasivo, Ingresos y en las distintas partidas presupuestarias de Gastos, correspondiente a la Gestión 2018, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 101/2019, se establece lo siguiente:

- C1. Las aclaraciones presentadas por la Agrupación Ciudadana permiten **levantar** las observaciones referidas a “Gastos sin suficiente documentación de respaldo” por **Bs2.500,00** descritas en el numeral 3.1. del presente informe.
- C2. La Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, **no subsanó** las observaciones expuestas en el numeral 3.2. “Otras Observaciones Identificadas”, puntos **A, B, C y D** del presente informe.
- R1. Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al Contador que a futuro aplique las recomendaciones contenidas en el presente informe con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el **adecuado** manejo económico y financiero de la Agrupación Ciudadana, considerando lo dispuesto en el **nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232 /2019 de 24 de mayo de 2019.**

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2018 que permitió **la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes

VVV/MED.  
c.c. Arch.UTF  
c.c. MK-PC (La Paz)

  
**Lic. María Eugenia Dávila Gonzales**  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-1551

  
**Lic. Viviana C. Vacaflor Velázquez**  
JEFA NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 8450



**AGRUPACION CIUDADANA MOVIMIENTO KATARISTA PODER COMUNAL (MK-PC) - LA PAZ**  
**FISCALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2018**  
**PLANILLA DE EVALUACIÓN DE DESCARGOS**

Fuente: Documentos de Respaldo

COMPROBANTE	FACTURA Y/O RECIBO		RAZON SOCIAL	DETALLE	GESTION 2018		GASTOS CUESTIONADOS SEGUN PUNTO 2.1 DEL INFORME PRELIMINAR		DESCARGO PRESENTADO	SITUACION FINAL GASTOS CUESTIONADOS		SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS
	N°	IMPORTE			IMPORTE	SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION	RESPALDO	SE LEVANTA		SE MANTIENE		
Bs.		Bs.		Bs.		Bs.				Bs.		
<b>TOTAL PARCIAL</b>		22100 Pasajes				950,00	950,00				950,00	
CE-4	24/5/2018 R-6042	24/05/2018	Ronald Peraila	Gastos de pasajes y estadía en la localidad de Cairoma, Provincia Loayza	150,00	150,00	150,00	1. Falta autorización de pago 2. Acta o informes de viaje que incluya, el motivo, lugar de destino y fecha de viaje.	La nota sin número de 16 de septiembre de 2018, referente a la aclaración o las observaciones del Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018, adjuntan: 1). Autorización de los pagos o gastos efectuados 2). Informes de actividades programadas según POA. 3). Contratos de consumo de alimentación de diversos eventos programados (su correspondiente) y 4). Lista de participantes de los eventos realizados según POA de la organización política. Respecto a la cuenta de "Pasajes", adjuntan la autorización de pago por la Presidante de la Agrupación Ciudadana e Informes de viaje explicando el motivo, lugar de destino y fecha.			
CE-7	20/6/2018 R-6044	20/06/2018	Mateo Laveria	Pasaje y estadía en la localidad de Caranavi	200,00	200,00	200,00				500,00	
CE-11	16/8/2018 R-6047	16/08/2018	Agustín Seva	Pasaje y estadía en localidad de Acharachi para cumplir reunión de expansión de MK-PC	150,00	150,00	150,00	1. Falta autorización de pago. 2. Acta o informes de viaje que incluya, el motivo, lugar de destino y fecha de viaje.				
<b>TOTAL PARCIAL</b>		31100 Refrigerios				500,00	500,00				500,00	
CE-5	25/05/2018 R-6039	25/05/2018	Juana Condón	Por el registro de pago de alimentación a 15 personas en la reunión de ampliación de MK-PC en Cairoma-Loayza.	150,00	150,00	150,00	1. Planilla firmada por los beneficiarios 2. Acta o informe que incluya el motivo, lugar y fecha de la reunión o evento. 3. Falta contrato de servicio de alimentación.	La nota sin número de 16 de septiembre de 2018, referente a la cuenta de "Refrigerios", adjuntan la autorización de pago, planilla firmada por los beneficiarios e informes de los eventos realizados, por la Presidante de la Agrupación Ciudadana e Informes de viaje explicando el motivo, lugar de destino y fecha.			
CE-8	20/6/2018 R-6045	20/06/2018	Feliza Ibañez	12 almuerzos para la ampliación o expansión de MK-PC en la región de Caranavi.	200,00	200,00	200,00				350,00	
<b>TOTAL PARCIAL</b>											350,00	
<b>TOTAL PARCIAL</b>												
<b>TOTAL PARCIAL</b>												

**AGRUPACION CIUDADANA MOVIMIENTO KATARISTA PODER COMUNAL (MK-PC) - LA PAZ**  
**FISCALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2018**  
**PLANILLA DE EVALUACION DE DESCARGOS**

Fuente: Documentos de Respaldo

COMPROBANTE	FACTURA Y/O RECIBO		RAZON SOCIAL	DETALLE	GESTION 2018		GASTOS CUESTIONADOS SEGUN PUNTO 2.1 DEL INFORME PRELIMINAR		DESCARGO PRESENTADO	SITUACION FINAL GASTOS CUESTIONADOS		SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS	
	N°	IMPORTE			IMPORTE	RESPALDO	RESPALDO	SE LEVANTA		SE MANTIENE			
N°	IMPORTE	IMPORTE			IMPORTE	RESPALDO	RESPALDO	OBSERVACIONES		SE LEVANTA	SE MANTIENE		
	Bs.	Bs.			Bs.	Bs.	Bs.			Bs.	Bs.		
CE-9	21/6/2018 R-6046	21/6/2018	Rossmery Medina	Por el registro de pago por atención de refrigero para 30 personas, reunión con organizaciones sociales.	300,00	300,00	300,00	1. Planilla firmada por los beneficiarios. 2. Acta o informe que incluya el motivo, lugar y fecha de la reunión o evento.	La nota sin número de 16 de septiembre de 2018, referente a la cuenta de "Refrigerios" adjuntan la autorización de pago, planilla firmada por los beneficiarios e informes de los eventos realizados, por la Presidenta de la Agrupación Ciudadana e Informes de viaje explicando el motivo, lugar de destino y fecha.	450,00		Se levanta la observación por Bs450,00 en virtud a que adjuntan documentación de respaldo.	
CE-12	17/8/2018 R-6048	17/8/2018	Sabino Sarzunt	Por el registro de pago por la compra de 15 almuerzos para la reunión Ampliación de MK-PC en la región de Achacachi - Omasuyos.	150,00	150,00	150,00	1. Planilla firmada por los beneficiarios. 2. Acta o informe que incluya el motivo, lugar y fecha de la reunión o evento 3. Falta contrato de servicio de alimentación.					
<b>TOTAL PARCIAL</b>					<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>2.500,00</b>			<b>800,00</b>			
<b>TOTAL</b>					<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>			<b>2.500,00</b>			